

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº. 5.

DILIGENCIAS PREVIAS 148/06-J

AL JUZGADO.

Carmen Iglesias Saavedra, Procuradora de los Tribunales y de la Asociación Nacional de Víctimas de Delitos Violentos (ANVDV), mediante poder cuya copia acompaño al número 1, ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 5 y en las Diligencias Previas 134/06-10, abiertas contra determinados directivos de la empresa FORUM FILATÉLICO comparezco y DIGO:

Que pretendo se tenga por personada y parte la Asociación que represento como acusación privada o particular, en base a las siguientes:

ALEGACIONES

Primera.- Que la Asociación que represento cuenta entre sus asociados-adheridos determinadas personas inversores y depositantes de fondos en la citada sociedad FORUM FILATÉLICO y que pueden considerarse como perjudicados a tenor del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Esta representación se compromete a aportar en los próximos días las adhesiones que facultan a ANVDV para defender a dichos ofendidos.

Segunda.- Que la Asociación entre sus fines estatutarios cuenta con la defensa de las víctimas de los delitos graves, que afecten a una pluralidad de personas y que despierten alarma social, se acompaña certificado del objeto social al número 2. Por lo que también por esto ha de ser considerada como legitimada para ejercer la acusación particular, sobre todo a tenor de la Decisión Marco del Consejo de Europa 15/2001 sobre el Estatuto de la Víctima en el Proceso Penal.

Por otra parte la Asociación se constituyó en 1.996, sin ánimo de lucro, y cuenta con abundante experiencia en la defensa de la víctima, por lo que pensamos humildemente que servirá de efectivo apoyo al Juzgado de Instrucción y a la Fiscalía en la persecución del delito, a través de la solicitud e intervención en diligencias. Se acompaña certificado del Ministerio del Interior al número 3.

En su virtud;

Al Juzgado de Instrucción SUPLIICO: Tenga por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan y copia, y se me tenga por personada y parte como acusación particular en las presentes Diligencias y entiéndanse conmigo notificaciones y emplazamientos.

Es de justicia en Madrid a doce de mayo de dosmilséis.

Fdo.: José Miguel Ayllón Camacho.

Ldo.: 22637 ICAM.

Día 12 de mayo.-

El Presidente de la ANVDV y Abogado don José Miguel Ayllón ha estado en la sede del Juzgado Central de Instrucción número 1 (Juez: Iltmo. Sr. D. Santiago Pedraz), quien investiga la presunta estafa de AFINSA. Nos hace los siguientes comentarios.

El Juez no ha permitido que entre a las declaraciones ninguno de los abogados de las acusaciones particulares que lo han intentado. De hecho no ha querido ni recibarnos y, una vez esto, nos ha despedido con “cajas destempladas”. Todavía se hace en España la Justicia como en el siglo XIX, por el pueblo, pero sin el pueblo; la víctima se la considera un elemento extraño y perturbador del proceso. Se está en estudio presentar una queja al Consejo General del Poder Judicial. Entre los abogados personados no había ninguno de las Asociaciones de Consumidores, ni de Adicae.

Hemos sabido que los famosos (y poderosos) despachos de Abogados Cuatrecasas y Garrigues se van a hacer cargo de la defensa de los administradores de las compañías intervenidas. Seguramente cobrarán enormes minutas que no sabemos quién paga ni de donde salen,...o sí?

Por parte del Gobierno (sra Vicepresidente) se está intentando amortiguar o apaciguar la cuestión: así promete ayudas financieras y promete una defensa gratuita a través de las Asociaciones de Consumidores. Tenemos que decir que esto está bien en principio pero que esto no puede significar que el estado eluda su gran responsabilidad. Por otra parte todos los perjudicados y por la Ley penal tiene derecho a constituirse como parte y a nombrar el abogado de su confianza que prefiera. No puede obligarse a nadie a que se defienda a través de una determinada Organización de Consumidores.

Nos preguntamos si el Estado pondrá todos los medios a su alcance para contrarrestar el poder y solvencia de los despachos Cuatrecasas y Garrigues.

Hemos conocido por la prensa las querellas que han sido presentadas y que merecen comentarios aparte.

Seguiremos informado.....

Una vez leídas las querellas tenemos que decir:

- 1º.- En ninguna de las querellas está definido el actuar de los responsables, ni se mencionan todos los componentes del consejo de Administración, Consejeros

Delegados y Apoderados. Tampoco se menciona quiénes sean los letrados asesores (Comentario: esto ha permitido que uno de ellos salga en libertad y que otros puedan eludir la acción de la Justicia).

- 2º) En ninguna de las querellas están estudiadas las tramas empresariales: sólo aparecen las empresas principales. Esto permitirá que se evadan fondos de los inversores.
- 3º) En ninguna de las querellas aparecen relacionados los perjudicados, ni siquiera indiciariamente. Ambas querellas se basan en las Cuentas Anuales y las declaraciones de Impuestos de las compañías investigadas. Ni siquiera se pide esa prueba para saber el monto real de lo defraudado y quiénes sean sus propietarios. Esto perjudicará a las víctimas.
- 4º) En ninguna de las querellas aparecen aseguradoras, avalistas o responsables subsidiarios. Esto deja en indefensión a los pequeños inversores.
- 5º) No se hace mención alguna de dónde hayan ido a parar los fondos (pasivos), ni el cauce utilizado para evadir estos cuantiosos capitales, ni las compañías o bancos utilizadas para tal evasión. Tampoco se pide prueba al respecto. Con esto también se salvaran algunas empresas o bancos responsables.
- 4º) Y, por último, en ninguna de las querellas aparece el Estado como responsable ni ninguno de sus funcionarios que han tenido que actuar: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Dirección General de Seguros, etc..., ni siquiera referencia a la Auditorías o a las Inspecciones Tributarias

En resumen las querellas (y nos tememos que esto puede aplicarse al conjunto de la investigación) no prestan atención a denunciar y descubrir a todos los responsables, a las tramas empresariales, ni a los flujos de capitales; ni al verdadero monto de lo defraudado y quienes sean las víctimas. Es decir más se interesan de perseguir y castigar los delitos que de restituir a los inversores sus ahorros.

Por ello, insistimos es bueno que estén presentes los víctimas desde las primeras diligencias de investigación.

Madrid a 12 de mayo de 2.006

La Junta Directiva de la ANVDV decidió el pasado día 10 de Mayo personarse en los procesos penales abiertos contra determinados directivos de AFINSA y FORUM FILATÉLICO.

Los estatutos fundacionales de ANVDV nos hablan, como no podía ser de otra manera, de defender a la víctima del delito violento pero, a continuación, también permiten la defensa de casos graves, que afecten a una pluralidad de personas o que despierten alarma social: este es el caso. Ante la gran cantidad de familias afectadas y necesariamente perjudicadas y ante el volumen de las inversiones esta Asociación no puede permanecer impasible.

Además no es casual o contingente que esta Asociación lidere la defensa de estas familias. En primer lugar tenemos experiencia por haber ayudado y colaborado con determinadas asociaciones de afectados de la Colza “Síndrome Tóxico”, por lo que conocemos la dificultad probatoria y resarcitoria de estos macroprocesos.

Pero no estamos hablando sólo de usuarios o consumidores sino de víctimas y perjudicados, conceptos que nacen de la ciencia penal por lo que nuestra Asociación dedicada a la atención, apoyo y asesoramiento a la víctima cuenta con una práctica en este campo de la que numerosas asociaciones de consumidores carecen.

Y es desde esta experiencia desde la que afirmo que nuestra personación llevará la línea de pedir la responsabilidad del Estado. Y esto por numerosas razones; la principal que si es cierto que estas empresas son fraudulentas es porque el propio Estado, por acción u omisión, lo ha consentido, pues no se crearon ayer.

Nuestra Constitución (artículos 149 -13ª y 14ª-, 38 y 128. 2), a la par que manda al Gobierno fijar la política económica le faculta para limitar la libre empresa y para intervenir empresas en aras del interés general, y esto no lo ha hecho no cumpliendo con su cometido, sino que deja a los inversores en total indefensión.....y desinformación.

Como primer paso hemos pedido al Presidente del Gobierno y al Ministro de Hacienda que dicten una moratoria para que no se incluyan en la declaración de la Renta de 2005 las plusvalías y rendimientos obtenidos de estas empresas, hasta tanto no se aclare el asunto.

Para terminar quiero transmitir nuestra total solidaridad y apoyo a estas familias junto a mi promesa personal de no descansar hasta que les sean devueltos sus ahorros. Un fuerte abrazo.

Fdo.: José Miguel Ayllón Camacho.

NOTA INFORMATIVA

Se comunica la Inminente interposición de una reclamación al Estado por responsabilidad al haber permitido con su negligencia y descontrol que cientos de miles de inversores hayan perdido sus ahorros que depositaron en AFINSA y FORUM, Aquel que lo desee puede adherirse a esta reclamación mandándonos sus datos.

Para mas información pueden dirigirse a los teléfonos: 91 501 44 06, Fax:91 552 76 40, Dirección: C/ Doctor Esquerdo, 144-146. Planta 1ª - Oficina 2 MADRID 28007

E-mail: victimas@victimas.org victimasviolencia@hotmail.com

Madrid a 24 de junio de 2.005

Excmo. Sr.;

José Miguel Ayllón Camacho, con domicilio en calle Dr. Esquerdo 144, 1º, Oficina 2, de Madrid (C.P. 28007), como Presidente de la Asociación Nacional de Víctimas de Delitos Violentos (ANVDV), con el mismo domicilio y CIF: G81529448 comparece ante V.E. y DICE:

Que, con motivo de los últimos acontecimientos respecto a las actuaciones judiciales sobre las empresas AFINSA Y FORUM FILATÉLICO y en estricta defensa de las víctimas y perjudicados EXPONGO:

Que en la actual campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2005, los contribuyentes, por imperativo legal, han de incluir los intereses, beneficios e incrementos patrimoniales que han percibido de las citadas empresas durante el mentado ejercicio.

Que, muchos de estos contribuyentes han reinvertido total o parcialmente estas rentas.

Que actualmente las inversiones realizadas en dichas empresas están en evidente riesgo (ya sea total o parcialmente) y pudiera ocurrir que se entrara en procesos concursales y los depósitos resultaran fallidos.

Que es injusto incluir en la declaración de la Renta unos beneficios o plusvalías que no se van a percibir o materializar.

Por lo que, en la representación que ostento y en defensa de los perjudicados SOLICITO: Se decrete una moratoria para no incluir en la declaración de la renta de 2005 los beneficios o plusvalías obtenidos de inversiones realizadas en las empresas AFINSA y FORUM FILARTÉLICO durante el citado ejercicio, si dichas inversiones hubieran sido objeto de reinversión en otros activos de las citadas empresas, y hasta tanto se aclare la solvencia y continuidad de las mismas.

Es de Justicia. En Madrid a 11 de mayo de 2.006.

Fdo.: José Miguel Ayllón Camacho. Letrado de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid (22.637) y Alcalá de Henares (3.081). Presidente de ANVDV; Secretario de APREBLACA; Ex miembro de los Tribunales de Acceso a la carrera Fiscal y de Secretarios Judiciales.